

referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en esta Confederación, ha tenido a bien convocar, en los locales de la Alcaldía de Oliana (Lérida), para el día 20 de octubre de 1983 y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si

alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Oliana (Lérida), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1983.—El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera.—12.215-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar — Hectáreas	Clase o cultivo
1	José Reig Solans.	Oliana.	2/213	Perera.	0,7200	Monte bajo uca.
2	Ramón Marsal Codina.	Oliana.	2/214	Perera.	0,5000	Monte bajo uca.
3	José Escaler Calva.	Oliana.	2/188	Perera.	0,4920	Erial p. uca.
4	Rosalía Marsillach y otro.	Oliana.	2/162	Riberolas.	0,1800	Pinar uca.
5	Emilio Armengol Solé.	Oliana.	2/161	Camí Altes.	0,4000	Pinar uca.
6	Magdalena Pelfort Pintó.	Oliana.	2/101	Graell.	0,9120	Monte bajo uca.
7	Juan Caballol Berenguer.	Oliana.	2/100	Graell.	0,0340	Pinar uca.
8	Francisco Espinal Blanch.	Oliana.	2/124	Graell.	0,8600	Monte bajo uca.
9 a	Francisco Espinal Blanch.	Oliana.	2/122	Graell.	0,1400	Erial p. uca.
b					0,9200	Cereal s. 2. ^a
c					0,2600	Erial pastos uca.
10 a	José Torrent Bach.	Oliana.	2/121	Graell.	0,0200	Cereal s. 3. ^a
b					0,0720	Cereal s. 3. ^a
c					1,4240	Monte bajo uca.
11 a	Julio Carrés Sangra y otro.	Oliana.	2/120	Graell.	0,4880	Cereal s. 1. ^a
b					0,7400	Monte bajo uca.
c					0,0042	Caseta.
12	Rosa Oliva Baibal.	Oliana.	1/204	Ribera.	0,7840	Cereal r. 1. ^a
13	Ramón Torrent Regada.	Oliana.	1/273	Ribera.	0,0600	Cereal r. 1. ^a

26411

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1983, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de embalse de Rialp, variante de carretera, expediente número 4, término municipal de Pinell (Lérida).

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1982 fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene con-

feridas el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en esta Confederación, ha tenido a bien convocar, en los locales de la Alcaldía de Pinell (Lérida), para el día 19 de octubre de 1983 y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Pinell (Lérida), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1983.—El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera.—12.218-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar — Hectáreas	Clase o cultivo
1 a	Antonio Porredón Pons.	Pons.	3/200	Hostal del Bordell.	6,0000	Pinar uca.
b					0,3320	Cereal s. 3. ^a
2	José Serra Forn.	Solsona.	3/201	Masía Cremada.	3,8800	Pinar uca.
3 a	José Serra Forn.	Solsona.	4/97	Rafels.	0,2240	Pinar uca.
b					0,2900	Cereal s. 3. ^a
c					0,1200	Pinar uca.
4 a	José Serra Forn.	Solsona.	4/97	Rafels.	0,5180	Pinar uca.
b					0,1360	Monte bajo uca.

26412

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1983, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de embalse de Rialp, variante de carretera, expediente número 5, término municipal de Basella (Lérida).

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1982 fueron declaradas de urgente ejecución las obras de

referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en esta Confederación, ha tenido a bien convocar, en los locales de la Alcaldía de Basella (Lérida), para el día 19 de octubre de 1983, con arreglo al siguiente horario: Fincas números 1 al 30, inclusive, a las diez treinta de la mañana; fincas números 31 a la 60, a las dieciséis horas.

A todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el

representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Basella (Lérida), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1983.—El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera.—12.212-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar — Hectáreas	Clase o cultivo
1	Antonio Campabadal Baró.	Basella.	4/14	Guardiola.	3,4400	Pinar uca.
2	Joaquín Roca Dou.	Basella.	5/46	Riera Madrona.	0,8800	Monte bajo uca.
3 a	Francisco Reig Guardia.	Basella.	5/35	Casa Andréu.	0,6320	Cereal secano 3.ª
b					0,1640	Monte bajo uca.
c						Monte bajo uca.
d						Erial p. uca.
e						Erial p. uca.
4 a	María Mitjana Caballol.	Basella.	5/34	Casa Andréu.	0,0280	Cereal secano 3.ª
b					0,1160	Erial p. uca.
5 a	María Mitjana Caballol.	Basella.	5/33	Casa Andréu.	0,3400	Cereal secano 3.ª
b					0,1720	Monte bajo uca.
c						Monte bajo uca.
6 a	Francisco Reig Guardia.	Basella.	5/36	Casa Andréu.	0,1280	Monte bajo uca.
b					0,0840	Cereal secano 3.ª
c					0,0720	Monte bajo.
7	María Mitjana Caballol.	Basella.	5/33	Casa Andréu.	0,0960	Cereal secano 3.ª
8 a	Francisco Reig Guardia.	Basella.	5/48	Castellnou.	0,0080	Monte bajo uca.
b					0,0200	Cereal secano 3.ª
c					0,4270	Monte bajo uca.
d					0,0760	Cereal secano 3.ª
9 a	Francisco Reig Guardia.	Basella.	5/49	Castellnou.	0,0360	Camino.
b					0,1120	Cereal secano 3.ª
c					0,0120	Monte bajo uca.
d					0,0080	Monte bajo uca.
10 a	Isabel Sallés Orrit.	Basella.	5/55	Castellnou.	0,5520	Monte bajo uca.
b					0,0800	Cereal secano 3.ª
c					0,0240	Cereal secano 3.ª
d					0,0360	Cereal secano 3.ª
11 a	Joaquín Roca Dou.	Basella.	5/56	Castellnou.	0,4400	Monte bajo uca.
b					0,1040	Cereal secano 3.ª
12 a	Francisco Reig Guardia.	Basella.	5/60	Cornet.	0,3860	Pinar uca.
b					0,0240	Camino.
c					0,3720	Cereal secano 3.ª
13 a	Isabel Sallés Orrit.	Basella.	5/61	Cornet.	0,0560	Erial p. uca.
b					0,2800	Cereal secano 3.ª
c					0,0280	Camino.
d					0,0960	Cereal secano 3.ª
e					0,6720	Cereal secano 3.ª
f					0,1000	Monte bajo uca.
g					0,1040	Monte bajo uca.
h					0,0200	Monte bajo uca.
i					0,0320	Monte bajo uca.
14 a	Francisco Reig Guardia.	Basella.	5/70	Castellnou.	0,4400	Pinar uca.
b					0,6320	Cereal secano 3.ª
c					0,6160	Pinar uca.
15 a	Joaquín Roca Dou.	Basella.	5/65	Cornet.	0,0400	Monte bajo uca.
b					0,0080	Cereal secano 3.ª
c					0,0160	Cereal secano 3.ª
16	José Mitjana Vila.	Basella.	5/76	Castellnou.	1,4080	Pinar uca.
17 a	Francisco Reig Guardia.	Basella.	5/74 y 75	Castellnou.	1,3560	Pinar uca.
b					0,0200	Camino.
c					0,1400	Monte bajo uca.
18 a	Joaquín Roca Dou.	Basella.	5/66	Castellnou.	0,1640	Pinar uca.
b					0,0040	Camino.
c					0,0040	Pinar uca.
19	Francisco Reig Guardia.	Basella.	5/74	Castellnou.	0,0680	Cereal secano 3.ª
20 a	María Mitjana Ripsó.	Basella.	5/72	Castellnou.	1,7360	Pinar uca.
b					0,0160	Camino.
c					0,1680	Cereal secano 3.ª
21	Joaquín Roca Dou.	Basella.	5/67	Castellnou.	1,4920	Monte bajo uca.
22 a	Francisco Reig Guardia.	Basella.	5/236	Castellnou.	0,1840	Pinar uca.
b					0,0480	Camino.
c					0,0280	Pinar uca.
23	Joaquín Roca Dou.	Basella.	5/234	Castellnou.	0,2240	Pinar uca.
24 a	Joaquín Roca Dou.	Basella.	5/208 y 228	Castellnou.	1,8600	Pinar uca.
b					0,0160	Camino.
c					0,1200	Pinar uca.
25	Francisco Reig Guardia.	Basella.	5/233	Castellnou.	0,0600	Pinar uca.
26 a	Mario Soler Estragués.	Basella.	5/209	Devesa.	0,5480	Monte bajo uca.
b					0,4840	Cereal secano 3.ª
c					0,0800	Monte bajo uca.
d					0,0360	Monte bajo uca.
27 a	Mario Soler Estragués.	Basella.	6/6	Garroba.	1,2360	Pinar uca.
b					0,1000	Cereal secano 3.ª
c					0,0800	Cereal secano 3.ª
d					0,2920	Cereal secano 3.ª
e					0,0120	Erial p. uca.

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar — Hectáreas	Clase o cultivo
f					0,2180	Cereal secano 3.ª
g					0,0200	Erial p. uca.
h					0,0280	Erial p. uca.
i					0,3200	Cereal secano 3.ª
i					0,5000	Monte bajo uca.
28	Ramón Riudalbas Tristany.	Basella.	8/10	Riudalbas.	0,0240	Pinar uca.
29 a	José Planes Gualdo.	Basella.	8/3	Casella.	0,0920	Monte bajo uca.
b					0,0280	Camino.
c					0,2980	Monte bajo uca.
30 a	Mario Soler Estragués.	Basella.	8/5	Riera Salada.	1,1360	Monte bajo uca.
b					0,0160	Monte bajo uca.
c					0,0080	Monte bajo uca.
31	Mario Soler Estragués.	Basella.	8/4	Riera Salada.	0,6280	Pinar uca.
32	Rosendo Roca Vila.	Basella.	11/81	Gatell.	0,5880	Arboles de ribera uca.
33 a	Mario Soler Estragués.	Basella.	11/92	Gatell.	0,0200	Cereal ribera 1.ª
b					0,2000	Arboles de ribera uca.
34	José Planes Gualdo.	Basella.	11/89	Gatell.	0,0980	Cereal ribera 1.ª
35	Rosendo Roca Vila.	Basella.	11/90	Gatell.	0,2280	Cereal ribera 1.ª
36	José Planes Gualdo.	Basella.	11/88	Coll de Balasch	0,0280	Monte bajo uca.
37	Rosendo Roca Vila.	Basella.	11/78	Arguelagoses.	0,1320	Monte bajo uca.
38	Mario Soler Estragués.	Basella.	11/87	Coll de Balasch.	0,2320	Cereal secano 1.ª
39	José Planes Gualdo.	Basella.	11/88	Coll de Balasch.	0,9400	Cereal secano 1.ª
40 a	Emilio Vila Solá.	Basella.	11/84	Coll de Balasch.	0,0200	Erial p. uca.
b					0,8680	Cereal secano 2.ª
c					0,0840	Erial p. uca.
d					0,4920	Cereal secano 2.ª
e					0,2800	Erial p. uca.
41 a	Rosendo Roca Vila.	Basella.	11/78	Arguelagoses.	0,0080	Cereal secano 1.ª
b					1,4720	Monte bajo uca.
42 a	Emilio Vila Solá.	Basella.	11/35	Bardella.	3,5640	Pinar uca.
b					0,9040	Cereal secano 2.ª
43 a	Ramón Pampalona Solá.	Basella.	11/19 y 20	Solanells.	0,3120	Cereal secano 2.ª
b					0,6640	Pinar uca.
c					0,6920	Cereal secano 1.ª
44 a	Ramón Pampalona Solá.	Basella.	11/15, 16 y 17	Ribera Salada.	0,0400	Erial p. uca.
b					0,2680	Cereal reg. 1.ª
c					0,6680	Erial p. uca.
45 a	María Armengol Costa.	Basella.	11/23	Solanells.	1,5360	Erial p. uca.
b					0,2080	Cereal secano 1.ª
46	Ramón Pampalona Solá.	Basella.	11/22	Plans.	0,0960	Cereal secano 1.ª
47 a	Rosendo Roca Vila.	Basella.	11/78	Arguelagoses.	1,6520	Cereal secano 2.ª
b					0,0680	Erial p. uca.
c					0,1000	Erial p. uca.
d					0,0160	Erial p. uca.
e					0,0400	Erial p. uca.
48 a	Mario Soler Estragués.	Basella.	11/80 y 81	Coll de Balasch.	0,0400	Erial p. uca.
b					0,2920	Cereal secano 2.ª
c					0,0720	Erial p. uca.
d					0,1040	Cereal secano 2.ª
e					0,0800	Camino.
f					0,2560	Cereal secano 2.ª
g					0,0680	Erial p. uca.
h					1,4040	Pinar uca.
49	Rosendo Roca Vila.	Basella.	11/78	Sots.	0,9080	Pinar uca.
50	Mario Soler Estragués.	Basella.	11/86	Clot Camaril.	1,8120	Pinar uca.
51	Emilio Vila Solá.	Basella.	11/85	Clot Camaril.	0,0560	Pinar uca.
52	Rosendo Roca Vila.	Basella.	11/48	Comuns.	0,4560	Pinar uca.
53 a	Emilio Vila Solá.	Basella.	11/50	Comuns.	1,0880	Pinar uca.
b					0,1600	Cereal secano 2.ª
c					0,1600	Cereal secano 1.ª
54	Mario Soler Estragués.	Basella.	11/43	Comuns.	0,2800	Monte bajo única.
55	Emilio Vila Solá.	Basella.	11/42	Comuns.	0,8400	Cereal secano 1.ª
56	Rosendo Roca Vila.	Basella.	11/53	Comuns.	0,2240	Cereal secano 1.ª
57 a	Angeles Guardia Blanch.	Basella.	11/41	Comuns.	0,1400	Cereal secano 1.ª
b					0,1320	Pinar uca.
58 a	Mario Soler Estragués.	Basella.	11/54	Rosa Corp.	0,3240	Cereal secano 2.ª
b					0,0080	Monte bajo uca.
c					0,0080	Camino.
59	Mario Soler Estragués.	Basella.	11/8	Sensadas.	5,4400	Pinar uca.
60 a	Mario Soler Estragués.	Basella.	11/8	Sensadas.	0,2800	Cereal secano 2.ª
b					0,0200	Erial p. uca.
c					0,0840	Erial p. uca.
d					0,2000	Cereal secano 2.ª
e					1,2200	Pinar uca.